Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Orden 3754/2024, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelven las solicitudes de inscripción en el registro de la Red de Laboratorios e Infraestructuras Científico-Técnicas de la Comunidad de Madrid (REDLAB).

Durante el IV Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (en adelante, PRICIT) 2005-2008 se creó la oficina de coordinación de infraestructuras, denominada "Red de Laboratorios e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid (REDLAB)" para apoyar la mejora de la interfaz ciencia-tecnología-empresa-mercado. Durante el V PRICIT 2016-2020 se definieron las líneas de actuación encaminadas a financiar en estos laboratorios la contratación de personal, la adquisición de equipamiento y la implantación de sistemas de gestión acordes a esquemas internacionales, además de crear una interfaz web para permitir a los usuarios el acceso a la información de REDLAB.

El 31 de enero de 2024 se aprueba por el Consejo de Gobierno el Decreto 9/2024, por el que se crea y regula el funcionamiento del registro de la Red de Laboratorios e Infraestructuras Científico-Técnicas de la Comunidad de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 2 de febrero. El decreto responde a la necesidad de contar con un registro de los laboratorios interesados en formar parte de la REDLAB, estableciendo una serie de normas y requisitos para su incorporación, así como un sistema que permita el control y seguimiento de los laboratorios registrados para asegurar el cumplimiento mantenido de los objetivos perseguidos con la creación de la REDLAB.

En virtud de lo estipulado en el artículo 11 del citado decreto, la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica es el órgano encargado de la instrucción del procedimiento para la inscripción de los laboratorios en dicho registro, acordando todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución de estimación o desestimación de la solicitud de inscripción. El decreto no establece un plazo límite para la presentación de solicitudes de inscripción, por lo que las resoluciones sobre las mismas tendrán lugar a medida que tengan entrada en el registro.

De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, una vez realizado el proceso de revisión de las solicitudes presentadas hasta la fecha, la notificación a los interesados de los requerimientos de subsanación, de las propuestas de denegación pertinentes y concluida la valoración de las solicitudes presentadas, corresponde al Consejero con competencias en materia de investigación la resolución del procedimiento, a propuesta del órgano instructor.

De conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar la inscripción en el Registro de la Red de Laboratorios e Infraestructuras Científico-Técnicas de la Comunidad de Madrid (REDLAB) de la relación de laboratorios que figuran en el anexo I, una vez se ha constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable y como reconocimiento institucional a la calidad de las actividades científico-técnicas realizadas.

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 9/2024, de 31 de enero, las entidades a las que pertenecen los laboratorios que figuran en el anexo I quedan habilitadas para el ejercicio de todos los derechos y obligaciones que les reconoce la norma, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 relativo al control de los laboratorios registrados.

SEGUNDO. Denegar la inscripción en el Registro REDLAB de las solicitudes que constan en el anexo II por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 9/2024, de 31 de enero.

TERCERO. Declarar el desistimiento de las solicitudes que figuran en el anexo III por no haber presentado documentación requerida en plazo.

CUARTO. Notificar la presente orden a cada una de las entidades que figuran en los anexos a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.

QUINTO. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación o, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a fecha de firma.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Firmado digitalmente por: VICIANA DURO EMILIO
Fecha: 2024.08.26 17:00

EMILIO VICIANA DURO

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

ANEXO I

LABORATORIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO REDLAB

Referencia	Entidad	CIF	Nombre laboratorio	Número de Registro REDLAB	Perfil científico-técnico	Descripción de las capacidades
49/018857.9/24	Fundación IMDEA Alimentación	G84912724	Plataforma de Genómica Nutricional y Alimentación (GENYAL)	RLAB-022	Biología Molecular	Técnicas de análisis genético, microbiológico y metabólico aplicadas a estudios nutricionales
49/354935.9/24	CSIC/IQF	Q2818002D	Laboratorio de Caracterización "Ramon Gancedo"	RLAB-023	Técnicas Espectroscópicas	Caracterización de muestras por espectroscopía Mössbauer y de fotoelectrones de Rayos-X (XPS)
49/319697.9/24	Fundación IMDEA Nanociencia	G84909068	Laboratorio de Nanofabricación	RLAB-024	Materiales. Fabricación	Fabricación y caracterización de nanoestructuras y dispositivos para una amplia gama de nanotecnologías
49/491496.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de Fisiología del Esfuerzo (LFE)	RLAB-025	Fisiología Humana	Rendimiento deportivo y pruebas de esfuerzo
49/491605.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de Ingeniería del Viento (Wind Engineering Lab)	RLAB-026	Arquitectura. Construcción	Análisis de los efectos del viento sobre estructuras civiles y edificaciones
49/514564.9/24	URJC	Q2803011B	Laboratorio de Tecnología de Polímeros (LATEP)	RLAB-027	Materiales. Caracterización	Análisis y caracterización de materiales plásticos
49/869478.9/24	CSIC/IO	Q2818002D	Laboratorio de Fotometría, Radiometría y Fibras Ópticas (LabFRFO)	RLAB-028	Materiales. Fibra Óptica	Caracterización de propiedades ópticas de materiales y calibración de instrumentos de medida de propiedades de fibras ópticas
49/397957.9/24	CSIC/CNB	Q2818002D	Laboratorio de Proteómica Funcional	RLAB-029	Biología molecular	Identificación, cuantificación y caracterización masiva de proteínas

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Referencia	Entidad	CIF	Nombre laboratorio	Número de Registro REDLAB	Perfil científico-técnico	Descripción de las capacidades
49/492892.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de Microscopía	RLAB-030	Microscopía óptica	Análisis anatómico de tejidos vegetales y animales. Detección de patógenos y monitorización de procesos biológicos
49/495799.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de Cultivo de Plantas	RLAB-031	Biología vegetal	Análisis fenotípico de plantas. Resistencia/tolerancia a enfermedades y efecto de fertilizantes/fitosanitarios
49/491929.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de Medida de Tensiones Residuales (LMTR)	RLAB-032	Materiales. Caracterización	Medición de las tensiones residuales en materiales metálicos estructurales mediante difracción de rayos X.
49/492323.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de Química Agrícola y Técnicas Analíticas Instrumentales	RLAB-033	Química agrícola	Análisis físico-químico de suelos, aguas, material vegetal y fertilizantes

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

Referencia	Entidad	CIF	Nombre laboratorio
49/183554.9/24	URJC	Q2803011B	Laboratorio Láser de Soldadura y Procesado Superficial de Materiales (LASERLABU)
49/495978.9/24	UPM	Q2818015F	Instituto de Sistemas Optoelectrónicos y Microtecnología (ISOM)
49/491735.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de Investigación e Ingeniería Geoquímica Ambiental

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

ANEXO III
SOLICITUDES DESISTIDAS

Referencia	Entidad	CIF	Nombre laboratorio
49/452444.9/24	UCM	Q2818014I	Unidad de Proteómica
49/454575.9/24	UCM	Q2818014I	Unidad de Citometría y Microscopía de Fluorescencia
49/492806.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio Oficial J.M. Madariaga (LOM)
49/496394.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de Calibración de Anemómetros
49/496456.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de Caracterización Óptica de Materiales (LACOM)
49/496545.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de Desarrollo de Productos
49/496705.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de Ensayos en Ambiente Espacial (LEAE)
49/496767.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de ensayos y calibraciones de la Escuela de Minas-Metrología de la Temperatura (LECEM-MT)
49/496836.9/24	UPM	Q2818015F	LABORATORIO DE ENSAYOS Y HOMOLOGACIÓN DE ANTENAS (LEHA-UPM)
49/497611.9/24	UPM	Q2818015F	Laboratorio de Investigación de Materiales de Interés Tecnológico (LIMIT)
49/497667.9/	UPM	Q2818015F	LABORATORIO DE MEDIDAS MAGNÉTICAS “José Palacios Bregel"

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: